

Santiago del Estero, 23 de mayo de 2012.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 033 /2012**

Ref.: Actuación N° 395/2012 y Actuación 447/2012

Asunto: *Deniega Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a los Ingenieros Diego Ávila y Graciela Martínez.*

**VISTO:**

Las actuaciones de referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Actuación N° 395/2012, la Ing. Zootecnista Graciela Verónica Martínez, Ayudante de Primera Categoría, Dedicación simple, con carácter Interino, dependiente del Departamento de Ciencias Básicas Agronómicas, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de Mayor Jerarquía.

Que mediante Actuación N° 447/2012, el Ing. Agrónomo Diego C. Ávila, Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Semixclusiva, con carácter Interino a Término, dependiente del Departamento de Ciencias Agronómicas Aplicadas.

Que motiva los pedidos de los Ingenieros Martínez y Ávila, el haber sido designados mediante Resolución FAA N° 049/2012 en los cargos de Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva, con carácter de Interino, respectivamente, en el marco del Convenio Programa N° 454/11.

Que los pedidos de ambos docentes fueron considerados en Sesión Ordinaria de este Cuerpo, de fecha 24 de abril de 2012, decidiéndose remitir los mismos a la comisión C del Consejo Directivo para su estudio y posterior dictamen.

Que el Dictamen N° 06 de la comisión, fue considerado en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2012, en el que recomienda denegar la licencia solicitada por el Ing. Diego Ávila por tratarse de un cargo con carácter de Interino a Término.

Que el Dictamen N° 07 de la comisión, fue considerado en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2012, en el que expone que la Ing. Graciela Martínez accedió por concurso, al cargo en el cual solicita licencia, en noviembre de 2011; razón por la cual la comisión recomienda denegar la licencia solicitada por no contar con la antigüedad necesaria.

Que los dictámenes de Comisión C N° 6 y N° 7, fueron puestos a consideración en sesión ordinaria de este Cuerpo, de fecha 22 de mayo de 2012, y luego de un intenso debate se aprueba por mayoría ambos dictámenes y por lo tanto se deniega las licencias solicitadas por el Ing. Diego Ávila y la Ing. Graciela Martínez. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS**

(en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2012)

**RESUELVE**



Santiago del Estero, 23 de mayo de 2012.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 033 /2012**

III...-2-

**ARTÍCULO 1°:** DENEGAR la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Simple, con carácter de Interino, a la Ing. Zootecnista Graciela Martínez, por las razones y fundamentos dados en los "considerandos".

**ARTÍCULO 2°:** DENEGAR la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Semiexclusiva, con carácter de Interino a Término, al Ing. Agrónomo Diego C. Ávila, por las razones y fundamentos dados en los "considerandos".

**ARTÍCULO 3°:** COMUNICAR y dar copia a los interesados. Cumplido, archivar.

LEG  
Rescd2012/033-12

  
Mg. Ing. LUIS H. GARCIA  
SECRETARIO ACADEMICO  
FAVA - UNSE



  
Ing. Agr. Jose Manuel Salgado  
DECANO  
Facultad de Agronomía y Agroindustrias  
U.N.S.E.

  
Graciela U. Martinez  
31/05/2012

Recibido 01/06/12  


AZUCENA ARMONIA  
AREA BIENES PATRIMONIALES  
FAVA - UNSE